**SCI-233-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Ing. Sofía Beatriz García Romero, Presidente del Directorio de la AIR  MAE. Nelson Ortega Jiménez, Representante Administrativo ante el Consejo Institucional  Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Representante Académico ante el Consejo Institucional |
| **De:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente  Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **27 de marzo de 2019** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3112, Artículo 12, del 27 de marzo de 2019. Informe del Consejo Institucional sobre el cumplimiento de Políticas Generales por parte de la Rectoría y sus Órganos Ejecutivos, correspondiente al año 2018, que será presentado en la Sesión Ordinaria No. 96-2019 de la Asamblea Institucional Representativa** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), establece entre otras funciones del Consejo Institucional, las siguientes:

*“a. Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presen­tar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*

1. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”*
2. El Estatuto Orgánico del ITCR en el Artículo 96, señala:

*“Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:*

1. *Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional*
2. *Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*
3. *Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.*
4. *La metodología de planificación y el cronograma de trabajo requerido para formular y aprobar las Políticas Institucionales serán definidos por el Consejo de Planificación Institucional.”*
5. El Artículo 99 del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

*“El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

*Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.”*

1. El Artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional, señala lo siguiente:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

1. *Los Planes de corto, mediano y largo plazo del Instituto, en lo que respecta a formulación, modificaciones y evaluaciones.*
2. *Las propuestas sobre asuntos de planificación institucional.*

*…”*

1. El Reglamento del Consejo Institucional, en su Artículo 29, reza:

*“El Consejo Institucional presentará ante la Asamblea Institucional Representativa, en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento de las políticas generales por parte del Rector y sus órganos ejecutivos, elaborado en conjunto por los coordinadores de las comisiones permanentes del órgano.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El próximo 10 de abril se realizará la Sesión Ordinaria No. 96-2019 de la Asamblea Institucional Representativa. La presentación del Informe Anual 2018 se debe realizar en dicha sesión.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe memorando DAIR-002-2019, con fecha de recibido 23 de enero de 2019, suscrito por la Ing. Sofía Beatriz García Romero, Presidente del Directorio de la AIR, dirigido al Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 486-2019, del Directorio de la AIR, celebrada el miércoles 23 de enero, en el Artículo 6. El acuerdo dice: *“1. Informar al señor Presidente del Consejo Institucional que el miércoles 27 de marzo, se debe publicar en el sitio web institucional el informe anual que evalúa en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos han contribuido al cumplimiento de las Políticas Generales del Instituto, el cual es responsabilidad del Consejo Institucional. Igualmente, debe ser entregado en forma física en la Secretaría de la AIR. …”*
3. Mediante oficio SCI-078-2019, con fecha de recibido 12 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual solicita la colaboración de la Oficina de Planificación Institucional para la recopilación de la información sobre el cumplimiento y asignación presupuestaria de cada una de las metas con respecto a las políticas generales y específicas para la elaboración del Informe de Fiscalización de las Políticas Generales ante la AIR.
4. Mediante oficio SCI-110-2019, con fecha de recibido 25 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, le informa que se está elaborando el Informe de Fiscalización de las Políticas Generales ante la AIR, por lo que solicita el detalle de las metas que corresponde a cada política específica y general - de operación y desarrollo - asimismo se solicita evidencia de todas las metas.
5. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio OPI-072-2019, con fecha de recibido 05 de marzo de 2019, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención a los memorandos SCI-110-2019 y R-2017-2019, adjunta el detalle de la evidencia de las metas de desarrollo y políticas asociadas solicitadas.
6. La Máster Ana Rosa Ruiz, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración realiza dos sesiones de trabajo con personal de la Oficina de Planificación Institucional para seleccionar los indicadores que deben ser considerandos dentro del informe.
7. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión No. 810-2019, celebrada el 14 de marzo de 2019, recibió a la MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora de la OPI, a la Licda. Evelyn Hernández Solís, MBA. Marcel Hernández Mora, Licda. Xinia Alfaro Espinoza y la Licda. Patricia Meneses, Colaborador (as) de la OPI, quienes presentaron la información para la elaboración del Informe de Fiscalización de las Políticas ante la AIR.
8. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión No. 811-2019, celebrada el 21 de marzo de 2019, revisó el Informe elaborado y dispuso elevarlo al pleno para su análisis y posterior envío a la AIR.
9. En Sesión No. 3111 del Consejo Institucional, realizada el miércoles 20 de marzo de 2019, la Máster Ana Rosa Ruiz presenta como propuesta de Comisiones el Informe Borrador para que cada uno de los y las integrantes puedan hacer su análisis del documento.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Informe de Fiscalización del Cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR-2018 (Anexo 1) que será presentado ante la Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria No. 96-2019, por realizarse el 10 de abril de 2019.
2. Designar al M.AE. Nelson Ortega Jiménez y el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, para que presente el Informe correspondiente al 2018, sobre el cumplimiento de Políticas generales por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, en la Sesión Ordinaria No. 96-2019 de la AIR.
3. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
4. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**



**PALABRAS CLAVE: Informe - Fiscalización - Cumplimiento - Políticas Generales del ITCR-2018 - AIR**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars